Cámara de Diputados de la República Dominicana
Nurca Nieves Luciano de Galván
Diputada Provincia Azua

CAMARA DE DIPUTADOS
Secretaria General Legislativa
RECIBIDO
15 OCT 2024
POR 2:50 P.M. HORA
03394

Santo Domingo, D.N,
26 de septiembre de 2024

Señor: **Alfredo Pacheco Osoria**
Presidente de la Cámara de Diputados
Su despacho

Via : **Francisca Ivonny Mota Mota**
Secretaria General Legislativa

Honorable presidente:

Luego de extenderle un cordial y afectuoso saludo, tengo a bien solicitarle muy cortestemente que sea introducido y colocado en el orden del día **PROYECTO DE RESOLUCION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL EXELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, INSTRUIR A LA CORPORACION DOMINICANA DE EMPRESAS ELECTRICAS ESTATALES (CDEEE) Y A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR (EDESUR), NUEVOS CIRCUITOS DE DISTRIBUCION EN EN LOS SECTORES: EL PROYECTO, LOS AUQUEYES, LA FORTUNA, LOS ROBLITOS, LOS RODRIGUEZ, LA FORTUNA Y EL TETERO, DEL D.M LAS LAGUNAS DE PADRE LAS CASAS, PROVINCIA DE AZUA.**

Quedo a su disposición para brindar cualquier información adicional o aclaración que necesite sobre esta importante solicitud.

Sin otro particular por el momento, se despide con sentimimientos de alta consideracion y estima.

CÁMARA DE DIPUTADOS
Nurca Nieves Luciano
DIPUTADA
Provincia Azua
REPÚBLICA DOMINICANA

Atentamente,

Nurca Nieves Luciano D. Galvan MA
Diputada, FP-Azua

Brenda Ogando

Brenda Mercedes Ogando Campos
Diputada, PRM-Azua

CÁMARA DE DIPUTADOS
Angela Maruja Gregorina Perez Diaz (Grey)
DIPUTADA
PRM
Representante de la Prov. Azua, R.D.

Angela Maruja Gregorina Perez Diaz
Diputada, PRM-Azua

Cámara de Diputados de la República Dominicana

Nurca Nieves Luciano D. Galvan

Diputada Provincia Azua

PROYECTO DE RESOLUCION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL EXELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, INSTRUIR A LA CORPORACION DOMINICANA DE EMPRESAS ELECTRICAS ESTATALES (CDEEE) Y A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR (EDESUR), NUEVOS CIRCUITOS DE DISTRIBUCION EN EN LOS SECTORES: EL PROYECTO, LOS AUQUEYES, LA FORTUNA, LOS ROBLITOS, LOS RODRIGUEZ, LA FORTUNA Y EL TETERO, DEL D.M LAS LAGUNAS DE PADRE LAS CASAS, PROVINCIA DE AZUA.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la declacion de los derechos humanos del 12 de octubre de 1948 plantea un nivel de vida adecuado para cada persona, que incluye el aceso a recursos como la electricidad es fundamental para la salud, educacon y el desarrollo economico. La carta magna en el artico 8, refiere que la funcion esencial del estado es proteger efectivamente a las personas y comunidades.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la constitucion de la Republica en los articulos: 38 39, 55, 56, 57, 61 y 67, refieren como funcion del estado promover la dignidad e igualdad de derechos y la proteccion de las familias. Plantean la obligacion del estado proteger y promover el desarrollo integral de las personas insertandola a la vida productiva. Asi tambiem, que todas las personas tienen derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de su vida, salud y bienestar.

CONSIDERANDO TERCERO: Que la ley general de electricidad 125-01 plantea el derecho al acceso a la energia electrica, reconoce el servicio energetico como un servico publico escencial, garantizando que los ciudadanos especialmente en la zonas urbanas y rurales puedan acceder al servicio electrico de manera segura y continua. El articulo 2 de esta ley, contempla que el servicio electrico es de interes social, escencial y publico, que obliga a las distribuidoras de electricidad a extender este servicio a todo el teritorio nacional, especiamente a las areas rurales y de dificil asceso, su provision debe ser garantizado bajo condiciones de calidad y continuidad.

CONSIDERANDO CUARTO: Que la estrategia nacional de desrrollo, en el eje 2 (acapites 6.2, 6.3, 7.1, 7.3) plantea que la energia debe ser confiable, eficiente y sostenible, para la poblacion, procura una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, donde toda la poblacion tenga garantizado, la salud, la eduacion, la vivienda y servicios basicos de calidad para reducir la pobreza y la desigualdad. El eje 3 (acapite 12) plantea asegurar el servicio de electridad confiable y a precios competitivos y en codiciones de sostenibilidad financiera y ambiental.

Cámara de Diputados de la República Dominicana

Nurca Nieves Luciano D. Galvan

Diputada Provincia Azua

VISTA: La Declaracion Universal de los Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948.

VISTA: La Constiucion de la Repoblca Dominicana del año 2015, en sus articulos 8, 38, 39, 55, 56, 57, 61,67.

VISTA: La Estrategia Nacional de Desarrollo Ley 01-2012.

VISTA: Ley General de Electricidad 125-01 de fecha 26 junio 2001.

VISTA: Ley 186-07 de fecha 07 de agosto 2007.

VISTA: Resolucion No.00699 del 24 de julio 2024 Aprueba Reglamento Interior de la Camara de Diputados

RESUELVE:

UNICO: SOLICITAR AL EXELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, INSTRUIR A LA CORPORACION DOMINICANA DE EMPRESAS ELECTRICAS ESTATALES (CDEEE) Y A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR (EDESUR), NUEVOS CIRCUITOS DE DISTRIBUCION EN EN LOS SECTORES: EL PROYECTO, LOS AUQUEYES, LA FORTUNA, LOS ROBLITOS, LOS RODRIGUEZ, LA FORTUNA Y EL TETERO, DEL D.M LAS LAGUNAS DE PADRE LAS CASAS, PROVINCIA DE AZUA.

CÁMARA DE DIPUTADOS Nurca Nieves Luciano DIPUTADA Provincia Azua REPÚBLICA DOMINICANA

Moción presentada por:

Nurca Nieves Luciano D. Galvan MA
Diputada, FP-Azua

CÁMARA DE DIPUTADOS Angela Pérez Díaz (Grey) DIPUTADA PRM Representante de la Prov. Azua, R.D.

Brenda Mercedes Ogando Campos
Diputada, PRM-Azua

Angela Maruja Gregorina Perez Diaz
Diputada, PRM-Azua